

Medellín, mayo de 2021

Señor  
JUEZ 2 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
E. S. D.

REF: DEMANDA DE RECONVENCIÓN

**LUZ ELENA RESTREPO MONTOYA**, abogada titulada y en ejercicio, identificada como aparece al pie de firma, actuando conforme al nombramiento que me hiciera el despacho como apoderada de la señora DIANA MARIA CUATINDIOY C., en AMPARO DE POBREZA y de acuerdo con el poder conferido por la señora CUATINDIOY, por medio del presente escrito me permito presentar DEMANDA DE RECONVENCIÓN en contra del señor LUIS ANGEL TANDIOY C., la cual formulo de la siguiente manera:

#### **HECHOS DE LA RECONVENCIÓN:**

PRIMERO: Mi representada contrajo matrimonio Civil con el señor LUIS ANGEL TANDIOY C., el día 8 de noviembre de 2016 ante la Notaría décima del circulo notarial de Medellín. Matrimonio que fue registrado ante la Notaría Decima bajo el indicativo serial 06880234.

SEGUNDO: De dicha unión no se procrearon hijos.

TERCERO: Que desde el mes de Enero de 2020 tuvo conocimiento mi representada que su esposo el señor LUIS ANGEL TANDIOY C., sostenía una relación sentimental con otra persona, y para el mes de septiembre de ese mismo año ya se encontraba conviviendo con esta nueva pareja.

CUARTO: Manifiesta mi representada que el señor LUIS ANGEL es una persona celosa, manipuladora, agresiva y con un temperamento bastante fuerte llegando al punto de agredirla físicamente y de llegar a tener relaciones sexuales no consentidas con ella, hasta el punto de violarla.

QUINTO: Ante esta situación la cual puso en conocimiento de las autoridades y de la fiscalía General de la Nación mi representada se vio en la obligación de tomar la decisión de no continuar conviviendo con el señor LUIS ANGEL TANDIOY y como el citado señor se encuentra al servicio de la Fuerzas Militares y pasa mucha parte de su tiempo fuera de la ciudad, coadyuvó para que la señora DIANA MARÍA tomara la determinación de no continuar conviviendo con el señor TANDIOY. Manifiesta la señora DIANA MARÍA que el demandado es una persona tan celosa y manipuladora que llegó al punto de hackear sus redes sociales y por este medio continúa agrediéndola verbalmente.

SEXTO: Como fundamento de los anteriores hechos se adjuntan a la presente demanda los siguientes documentos:

Copia de la denuncia presentada ante la Comisaría de familia por violencia intrafamiliar.

Copia del auto por medio del cual a Comisaría de familia avocó conocimiento de las diligencias por violencia intrafamiliar.

Copia de la historia clínica de la señora DIANA MARIA CUATINDIOY donde se observa la anotación de que ingresa por presunta violación.

Copia de la denuncia presentada ante la Fiscalía General de la Nación el día 12 de septiembre de 2020 por parte de la señora DIANA MARIA sobre la violación de la cual fue sujeto pasivo por parte del demandado.

### **PRETENSIONES:**

Por medio del presente escrito y con los documentos que se anexan solicito al Despacho, se tenga por formulada DEMANDA DE RECONVENCION, y se declare el correspondiente divorcio del matrimonio civil formado por la señora DIANA MARÍA CUATINDIOY C. y el señor LUIS ANGEL TANDIOY C., por haber incurrido el citado señor TANDIOY en la causal establecida en el numeral 3. Del artículo 154 del Código Civil, puesto que señor Juez llegar al extremo de no solo los ultrajes, los maltratos de todo tipo sino de tener relaciones no consensuadas con mi representada al extremo de VIOLARLA hacen imposible que se pueda continuar teniendo una convivencia de pareja, además de que como lo manifesté al despacho desde enero de 2020 el señor LUIS ANGEL ya se encontraba sosteniendo una relación paralela con otra persona.

Por lo anterior solicito al despacho:

- 1.- Decretar el DIVORCIO del matrimonio civil formado por los señores CUATINDIOY – TANDIOY por haber incurrido el señor TANDIOY en la causal contemplada en el numeral 3. Del artículo 154 del Código Civil.
- 2.- Que se declare disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada dentro del matrimonio de los señores CUATINDIOY – TANDIOY.
- 3.- Que se ordene la inscripción de la sentencia en el registro civil de nacimiento de los señores CUATINDIOY – TANDIOY y en el registro civil de matrimonio respectivo.
- 4.- Que se declare como cónyuge culpable del divorcio al señor LUIS ANGE TANDIOY CUATINDIOY.

5.- Que se condene al señor LUIS ANGEL TANDIOY al pago de alimentos en favor de la señora DIANA MARIA CUATINDIOY por haber sido quien incurrió en la causal que dio origen al presente divorcio

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Solicito lo anterior, con base en el Art 154 numeral 3. y el artículo 411 numeral cuarto del Código Civil,, la Ley 1ª de 1976, y Ley 446 de 1998.

## PRUEBAS

Documentales:

Solicito al despacho tener como pruebas de las anteriores anotaciones las siguientes:

- 1.- Copia de la denuncia por violencia intrafamiliar presentada ante la comisaría de familia de la comuna 4 de Campo valdes.
- 2.- Copia del auto emitido por la Comisaría de familia de la comuna 4 avocando conocimiento del delito de violencia intrafamiliar y emitiendo medida de protección.
- 3.- Copia de la historia clínica de la señora DIANA MARIA donde se observan las anotaciones para el ingreso por urgencias y la posible violación.
- 4.- Copia de la denuncia presentada ante la Fiscalía General de la Nación el día 12 de septiembre de 2020 por parte de la señora DIANA MARIA sobre la violación de la cual fue sujeto pasivo por parte del demandado.

Interrogatorio de parte:

Solicito se decrete interrogatorio de parte el cual deberá ser absuelto por el señor LUIS ANGEL TANDIOY C. sobre los hechos que sirven de fundamento a la demanda de reconvención.

Testimonios:

Respetuosamente solicito que se cite a declarar a las siguientes personas, todas mayores de edad y residentes en la ciudad de Medellín, quienes declararán sobre los hechos que sirven de fundamento a la presente demanda de reconvención, esto es la violencia física ejercida por el demandado señor TANDIOY sobre mi representada:

BLANCA RIOS con cédula de ciudadanía 43.665.802

OLGA SEPULVEDA con cédula de ciudadanía 44.003.039

JESUS VALENCIA con cedula de ciudadanía 8.292.591

## COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 22 del Código General del Proceso, el juez de familia es competente para conocer de los procesos contenciosos de divorcio de matrimonio civil y cesación de efectos civiles del matrimonio religioso, así como de las demandas de reconvencción que se presenten en el trámite del proceso.

## ANEXOS

1. Poder con el que actúo
2. Copia de la demanda y sus anexos para el juzgado
- 3.- Los documentos relacionados en el acápite de pruebas

## NOTIFICACIONES

Mi poderdante recibirá notificaciones en la carrera 55 numero 96 – 37 interior 155 Barrio Aranjuez Palermo, correo electrónico [dianamaria651@hotmail.com](mailto:dianamaria651@hotmail.com) teléfono celular 311 330 1557

El demandado en la dirección suministrada con la demanda inicial.

La suscrita en el correo [luzrepo@gmail.com](mailto:luzrepo@gmail.com) y teléfono 301 768 68 88

## PROCESO Y COMPETENCIA

Désele a esta demanda el trámite previsto por el artículo 371 del C. G. del proceso.

Por la naturaleza del asunto y el domicilio común de las partes es Usted competente señor Juez para conocer de este proceso.

Atentamente,



LUZ ELENA RESTREPO MONTOYA  
C.C. 42.968.591  
T.P. 38.189 DEL C. S. DE LA J.



## Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
COMISARIA DE FAMILIA CUATRO – EL BOSQUE  
CARRERA 52 N° 71 - 84 - PISO DOS UPJ TELEFONO: 4939787

### Auto 880

Medellín, 14 de noviembre de 2020

Rad. 02-30700-20 M-2

“Por medio del cual se avoca conocimiento, se admite solicitud de medida de protección provisional y se dictan otras disposiciones”

La Comisaría de Familia Cuatro – El Bosque, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 5 de la Ley 294 de 1996, modificados por el artículo 6° de la Ley 575 de 2000 y el artículo 17 de la Ley 1257 de 2008, respectivamente ,

### CONSIDERANDO

1. Que el día 6 de octubre de 2020, la señora **DIANA MARIA CUANTYNDIO** identificada con número de cedula 1017133428, presenta ante la Fiscalía General de la Nación denuncia por Violencia intrafamiliar en contra del señor **LUIS ANGEL TANDYOI CUANTYNDIO** identificado con número de cedula 1039450987, en donde remite el caso a la a Comisaria de Familia de Campo Valdés con el fin de tomar medidas y continuar con el trámite.
2. Que la denunciada presentada, contiene elementos serios que pueden ser constitutivos de violencia intrafamiliar, que afectan la unidad y la armonía familiar, haciendo necesaria la intervención de esta Comisaría de Familia, adoptando una medida de protección provisional que procure restablecer la paz y la armonía del grupo familiar, que pongan fin y prevengan la realización de nuevos hechos violentos, cumpliendo así el Estado su misión de proteger la familia y a sus integrantes, de toda forma de violencia que menoscabe tales derechos fundamentales.
3. Que este Despacho es el competente para conocer la solicitud de protección presentada, por cuanto el Artículo 4° de la Ley 294/96, modificado por el Artículo 2° de la Ley 575 /2000, otorga competencia al Comisario de Familia del lugar donde ocurren los hechos, y en el presente caso, los hechos denunciados suceden dentro de la jurisdicción de esta agencia de familia.

En mérito de lo expuesto **EL COMISARIO DE FAMILIA DE LA COMUNA CUATRO**

### RESUELVE

**PRIMERO: AVOCAR** conocimiento de las presentes diligencias por la posible ocurrencia de hechos constitutivos de violencia intrafamiliar y en consecuencia **ADMITIR** la solicitud de medida de protección presentada en favor de la señora **DIANA MARIA CUANTYNDIO** identificada con número de cedula 1017133428 y demás miembros de su grupo familiar.



**Alcaldía de Medellín**  
**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**  
**SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA**  
**COMISARIA DE FAMILIA 4 CAMPO VALDES**  
**CARRERA 52 71-84, PISO DOS UPJ TELÉFONO 4939783**

Medellín, 14 de Noviembre de 2020

Rdo: 02-30700-20

**AVISO**

Señor

**LUIS ANGEL TANDYOI CUANTYNDIO**

Asunto: Notificación por Aviso.

La suscrita Secretaria de la Comisaría de Familia Comuna Cuatro, hace saber que dentro del Proceso por Violencia Intrafamiliar, bajo radicado N° 2-30700-20 M2, de conformidad con la Ley 294/96 y la Ley 575/00, esta Agencia de Familia en uso de sus facultades legales **INFORMA: SE ENVIA MEDIDA DE PROTECCION FECHA Y HORA DE AUDIENCIA,**

*"ADVERTENCIA: La notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del Aviso en el lugar de destino, lo anterior, de conformidad con el artículo 292 de la Ley 1564/12"*

Se fija el presente aviso en la Carrera 55 N° 96-37 INT 115 Int 201 Barrio Aranjuez

**CINTHYA JULIET CALLE POSADA**  
Secretaria



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Fecha generación: 15/12/2020 10:40:55

**DATOS BÁSICOS DEL PACIENTE**

**PACIENTE:** DIANA MARIA CUATINDIOY CUATINDIOY  
**TIPO DOCUMENTO:** Cédula de ciudadanía **DOCUMENTO:** 1017133428  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 24/10/1985 **EDAD:** 35 Años / 1 Meses / 21 Días  
**SEXO:** Femenino **ETNIA:** No aplica  
**FUERZA:** ARC **GRADO:** SOLDADO PROFESIONAL  
**UNIDAD:** BAT POLICIA NAVAL MILITAR No 11  
**DEPARTAMENTO:** ANTIOQUIA **MUNICIPIO:** MEDELLIN  
**DIRECCIÓN RESIDENCIA:** KR 55 96 37 INTERIOR 255

**HISTORICO DE METODOS DE PLANIFICACIÓN**

METODO	FECHA
GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE	12/1/20 11:55 AM
GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE	12/1/20 12:43 PM

**CLASIFICACION DE URGENCIA (TRIAGE)** 01/12/2020 12:03:26

**CAUSA EXTERNA:**

Enfermedad general

**MOTIVO DE CONSULTA:**

"ACTIVACION DE RUTA, SIGUE SANGRADO PERO MENOS"

**REMITIDO:**

No

**ESTADO DE CONCIENCIA:**

ALERTA Y ORIENTADA

**ALIENTO ALCOHOL**

No

**ARRIBO A URGENCIAS:**

Por sus propios medios

**CONDICION DE ARRIBO:**

**PRIORIDAD:**

III - La condición clínica del paciente requiere de medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencias. Son aquellos pacientes que necesitan un examen complementario o un tratamiento rápido, dado que se encuentran estables desde el punto de vista fisiológico aunque su situación puede empeorar si no se actúa.

**OBSERVACIONES:**

no registra

**PROFESIONAL DE LA SALUD:**

SILVIA PATRICIA RONCALLO OSORIO

**NÚMERO DE REGISTRO:**

000

**REGISTROS DE REUBICACIÓN**

**UBICACIÓN:** SALA DE ESPERA  
**FECHA:** 01/12/2020 12:03:26

**NOTAS DE ENFERMERIA** 01/12/2020 18:28:30

**TÍTULO:**

16+00 INGRESA DIANA MARIA CUATINDIOY CUATINDIOY DE 35 AÑOS DE EDD, SEXO FMENINO, AL SERVICIO DE URGENCIAS POR REFERIR "ME VIOLARON" REFIERE RELACIÓN DE PAREJA CONFLICTIVAS, PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DESDE INICIO DE AÑO Y PRESUNTO ABUSO

SEXUAL EN EL MES DE SEPTIEMBRE, CON LLEVANDO A LA SEPARACIÓN EN EL MISMO MES. INFORMA QUE EL CASO YA ESTA ANTE LA ENTIDAD COMPETENTE FISCALIA, ES VALORADO POR EL MEDICO DETURNO EL CUAL ORDENA TOMAR EXAMENES DE LABORATORIO, SE PROCEDE A CANALIZAR VENOPUNCION EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO CON YELCO#20 SIN COMPLICACIONES Y UTILIZANDO NORMAS DE BIOSEGURIDAD SE DEJA ADAPTER PERMEABLE SIN SIGNOS DE FLEBITIS, EXTREMIDADES SIN FISURAS NI EDEMA CON BUENA MOTRICIDAD MUSCULAR BUEN TONO Y LLENADO CAPILAR, SIGNOS VITALES ESTABLES P: VALORACIÓN POR PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL.

**IMPORTANCIA:**

no registra

**REPORTE PARACLÍNICO:**

no registra

**DIETA:**

no registra

**BEBIDAS:**

no registra

**PROFESIONAL DE LA SALUD:**

YULIANA JIMENEZ MUNERA

**NÚMERO DE REGISTRO:**

1037545803

---

**NOTAS DE ENFERMERIA**

01/12/2020 18:28:29

**TÍTULO:**

16+00 INGRESA DIANA MARIA CUATINDIOY CUATINDIOY DE 35 AÑOS DE EDD, SEXO FMENINO, AL SERVICIO DE URGENCIAS POR REFERIR "ME VIOLARON" REFIERE RELACIÓN DE PAREJA CONFLICTIVAS, PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DESDE INICIO DE AÑO Y PRESUNTO ABUSO SEXUAL EN EL MES DE SEPTIEMBRE, CON LLEVANDO A LA SEPARACIÓN EN EL MISMO MES. INFORMA QUE EL CASO YA ESTA ANTE LA ENTIDAD COMPETENTE FISCALIA, ES VALORADO POR EL MEDICO DETURNO EL CUAL ORDENA TOMAR EXAMENES DE LABORATORIO, SE PROCEDE A CANALIZAR VENOPUNCION EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO CON YELCO#20 SIN COMPLICACIONES Y UTILIZANDO NORMAS DE BIOSEGURIDAD SE DEJA ADAPTER PERMEABLE SIN SIGNOS DE FLEBITIS, EXTREMIDADES SIN FISURAS NI EDEMA CON BUENA MOTRICIDAD MUSCULAR BUEN TONO Y LLENADO CAPILAR, SIGNOS VITALES ESTABLES P: VALORACIÓN POR PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL.

**IMPORTANCIA:**

no registra

**REPORTE PARACLÍNICO:**

no registra

**DIETA:**

no registra

**BEBIDAS:**

no registra

**PROFESIONAL DE LA SALUD:**

YULIANA JIMENEZ MUNERA

**NÚMERO DE REGISTRO:**

1037545803

---

**NOTAS DE ENFERMERIA**

01/12/2020 18:29:06

**TÍTULO:**

19+00 ENTREGO DIANA MARIA CUATINDIOY CUATINDIOY DE 35 AÑOS DE EDD, SEXO FMENINO, AL SERVICIO DE URGENCIAS POR REFERIR "ME VIOLARON" REFIERE RELACIÓN DE PAREJA CONFLICTIVAS, PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DESDE INICIO DE AÑO Y PRESUNTO ABUSO SEXUAL EN EL MES DE SEPTIEMBRE, CON LLEVANDO A LA SEPARACIÓN EN EL MISMO MES. INFORMA QUE EL CASO YA ESTA ANTE LA ENTIDAD COMPETENTE FISCALIA, ES VALORADO POR EL MEDICO DETURNO EL CUAL ORDENA TOMAR EXAMENES DE LABORATORIO, SE PROCEDE A CANALIZAR VENOPUNCION EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO CON YELCO#20 SIN COMPLICACIONES Y UTILIZANDO NORMAS DE BIOSEGURIDAD SE DEJA ADAPTER PERMEABLE SIN SIGNOS DE FLEBITIS, EXTREMIDADES SIN FISURAS NI EDEMA CON BUENA MOTRICIDAD MUSCULAR BUEN TONO Y LLENADO CAPILAR, SIGNOS VITALES ESTABLES P: VALORACIÓN POR PSICOLOGÍA Y

Favor enviar esta denuncia escaneada a:

[mesacontrol.usuariosmed@fiscalia.gov.co](mailto:mesacontrol.usuariosmed@fiscalia.gov.co)



VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA-MEDELLIN



MEDELLIN-MC-GIT - No. 20200370320632

Fecha Radicado: 2020-10-02 11:50:27

Anexos: 1 FOLIO.

**DATOS DENUNCIANTE**  
GENERAL DE LA NACION

Ciudad: Medellin Fecha: 2 octubre Hora: 10:50

Nombres y Apellidos: Diana Maria Coatindioy C.

C.C. 1017133428 DE: Medellin Fecha de Nacimiento: 24 octubre 1985

Lugar de Nacimiento: Medellin Edad: 35 Dirección Res: \_\_\_\_\_

crs 55 # 96 37-155 Barrio: Aranjuez pedernero

Municipio: Antioquia Teléfono: \_\_\_\_\_

Celular: 3113301557 Estado Civil: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: coatindioy2015@gmail.com

Requiere copia de la denuncia: Si  No

En caso de ser afirmativo porque medio: Dirección: \_\_\_\_\_ Residencia: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico

En caso negativo, requiere que se le notifique el SPOA y Fiscal asignado: Si  No

**DATOS VICTIMA:**

Nombres y Apellidos: Diana Maria Coatindioy C.

C.C. 1017133428 DE: Medellin Fecha de Nacimiento: 24 octubre 1985

Lugar de Nacimiento: Medellin Edad: 35 Residente: crs 55 # 96-37-155

Barrio: Aranjuez Municipio: Antioquia Teléfono: \_\_\_\_\_

Celular: 3113301557 Estado Civil: \_\_\_\_\_

Cuántas víctimas son 1, En caso de ser más de uno, diligenciar formato anexo de víctima.-

**DATOS INDICIADO**

Indiciado Conocido SI (X) NO ( )

Nombre Indiciado: Los angel tandioy Coatindioy

C.C. 1039450987 DE sabaneta Edad: 30

Dirección Residencia Indiciado: calle 91 D 84-38

Teléfono: 3113403298 Vínculo con el Indiciado: mi esposo

Cuántos indiciados son: 1 En caso de ser más de uno, diligenciar formato anexo de Indiciado siempre y cuando sea conocido.-

Fecha Hechos: 12 septiembre Lugar Hechos: Aranjuez  
Palermo cr. 55 # 96-37-155

Delito: violencia intramiliar

HECHOS: denuncia por el hecho de violación  
a la fuerza por mi esposo Luis angel  
que ami casu enojado tratandome de  
hizotata perra malparida golpiandome  
las rodillas los brazos cogiendome ala  
fuerza en contra de mi voluntad me  
metio el pene por el ano dejandome  
insangrado con las emorroides inflamadas  
amenazando me que me iba a matar.  
pero que mi moeste la tenia pagada  
por los muchachos del barrio de  
aranjuez y robleto miramar yo llame  
a la policia para que se lo llevaran Luis  
Les dijo que esa mentiras que era  
calonias asia el. La policia salio a  
favor de Luis angel porque le dijo  
de esmitar lo compompiron a que se  
fuesu mi osden de proteccion no me sirvio

Diana Marica Coetindio

Firma Denunciante

1017133428

C.C.

Favor enviar esta denuncia escaneada a siguiente correo:

mesacontrol.usuariosmed@fiscalia.gov.co DENUNCIA ESCRITA

**DATOS DENUNCIANTE**  
GENERAL DE LA NACIÓN

Ciudad: Medellin Fecha: 2 octubre Hora: 10:00  
Nombres y Apellidos: Francisca Coatindioy Coatindioy  
C.C. 43510271 DE: Medellin Fecha de Nacimiento: 5 Marzo 1964  
Lugar de Nacimiento: Putumayo Edad: 57 Dirección Res: crr 55 # 96-37-155  
Barrio: Aranjuez palermo

Municipio: Antioquia Teléfono: 3113301557  
Celular: 3113301557 Estado Civil: soltera  
Correo Electrónico: coatindioy2015@gmail.com

Requiere copia de la denuncia: Si  No

En caso de ser afirmativo por que medio: Dirección:  Residencia:  Correo Electrónico

En caso negativo, requiere que se le notifique el SPOA y Fiscal asignado: Si  No

**DATOS VICTIMA:**

Nombres y Apellidos: Francisca Coatindioy Coatindioy  
C.C. 43510271 DE: Medellin Fecha de Nacimiento: 5 Marzo 1964  
Lugar de Nacimiento: Putumayo Edad: 57 Residente: crr 55 # 96-37-155  
Barrio: Aranjuez Municipio: Antioquia Teléfono: 3113301557  
Celular: 3113301557 Estado Civil: soltera

Cuántas víctimas son 1. En caso de ser más de uno, diligenciar formato anexo de víctima.-

**DATOS INDICIADO**

Indiciado Conocido SI (X) NO ( )  
Nombre Indiciado: luis Angel tandioy Coatindioy  
C.C. 1039450987 DE sabareta Edad: 30  
Dirección Residencia Indiciado: calle 91 D 84 38  
Teléfono: 3113403258 Vínculo con el Indiciado: Sobrimo

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA-MEDELLIN  
MEDELLIN-MC-GIT - No. 20200370320642  
Fecha Radicado: 2020-10-02 11:51:03  
Anexos: 1 FOLIO



Cuántos indiciados son: 1, En caso de ser más de uno, diligenciar formato anexo de Indiciado siempre y cuando sea conocido.-

Fecha Hechos: 28 Septiembre Lugar Hechos: el centro  
donde trabajo

Delito: hurto violencia intrazamiliar

HECHOS: denuncia por el hecho ami narracion  
hurto, Injuria violacion entre familiar. Amenaza  
contra mi vida, fisica, mi sobrino Lois angel  
amenazo, malttrato a mi hija diana para que  
le firmara la casa mia, casa que fue comprada  
con la reparacion de victimas que mediaron  
22 millones por la muerte de mi hijo  
Alveticia Cuatindio C. mi sobrino Lois Angel  
iso un documento falso donde dice que se le  
vendio 15 millone donde, yo Francisca  
cuatindio no he recibido plata por  
el donde mi propiedad aparece con  
el 52,04% de mi propiedad donde ami medio  
47,96% direcion de mi casa. Hurtandome  
mas de la mita de mi propiedad  
car. 55 # 96-37 INT ISS Aranjuez  
palermo

Francisca Cuatindio

Firma Denunciante

43590279

C.C.



Nombre o Razón Social: **PEREZ GALVIS OLGA ISAURA.**  
 Cédula o Nit: **000024674139**  
 Código de propietario: **9300217600**  
 Dirección de cobro: **CR055 096 03701055**  
 Código de dirección: **595250060003701055**  
 Comuna de cobro: **04**

**1. TRIM/2013**

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
14	02	2013	20	03	2013

Barrio:

R55 Fecha de Impresión

**Paga tus impuestos en [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)**

**Información General**

INFORMACIÓN DE PREDIOS				BASE GRAVABLE				TARIFA ANUAL		COBRO
MATRÍCULA	DESTINACIÓN	DIRECCIÓN	PROC	AVALÚO TOTAL	AVALÚO DER.	% DERECHO	NCV	MILLAJE ANUAL	ESTRATO	VALOR IMPUESTO
960060999	RESIDE	CR 055 096 037 00155		\$14.548.000	\$14.548.000	100.000	000	5,8	1	\$21.095
CONCEPTO			VALOR TRIMESTRE	ND / NC	VALOR VENCIDO	VALOR RECARGOS	TOTAL COBROS			
Predial Unificado			\$21.095	\$0	\$78.540	\$15.835	\$115.470			

BANDOLERA  
 RECAUDO Fecha: 13-03-2013 14:53  
 CANT: 3691 - NPID MEDALLIN-IMP  
 SACS: 009 - LA PLAYA  
 CIUDAD MEDALLIN S.A. C.C. S.A.  
 Valor Tot: \$ 115,470.00  
 Fuente de Pago FPA: \$ 115,470.00  
 Ref: 0113046308142



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

**TOTAL A PAGAR \$ 115.470**

# FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

## FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

### CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 11/AGO/2020  
 Hora: 21:10:00  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Municipio: MEDELLÍN

#### NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 0500160000206202011748  
 Departamento: 05 - ANTIOQUIA  
 Municipio: 001 - MEDELLÍN  
 Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
 Unidad Receptora: 00206 - URI (UNIDAD DE REACCION INMEDIATA) - CENTRO MEDELLÍN  
 Año: 2020  
 Consecutivo: 11748

#### TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: ACTOS URGENTES  
 Delito Referente: 666 - VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.AGRAVADO POR TRATARSE DE MENOR, MUJER, ANCIANO O DISCAPACITADO  
 Modo de operación del delito: NINGUNO  
 Grado del delito: NINGUNO  
 Ley de Aplicabilidad: LEY 906

#### AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? NO

#### DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre: DIANA  
 Segundo Nombre: MARIA  
 Primer Apellido: CUANTINDIOY  
 Segundo Apellido: CUANTINDIOY  
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA  
 N°. Documento: 1017133428  
 De: MEDELLÍN  
 Género: MUJER  
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA  
 Teléfono Móvil: 3113301557  
 Código: 666  
 Delito: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.AGRAVADO POR TRATARSE DE MENOR, MUJER, ANCIANO O DISCAPACITADO  
 Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

#### DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: LUIS  
 Segundo Nombre: ANGEL  
 Primer Apellido: CUATINDIOY  
 Segundo Apellido: CUATINDIOY  
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA  
 N°. Documento: 1039450987  
 De: ENVIGADO  
 Edad: 30  
 Género: HOMBRE  
 Fecha de Nacimiento: 28/ABR/1989  
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA

Teléfono Móvil:  
Capturado:

3113403258  
NO

## BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

## DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deben investigar de oficio: de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, presente en 4º. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional: que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 495 - 496 C.P.)

Fecha de comisión de los hechos : 20/ENE/2020  
 Hora: 19:00:00  
 Para delitos de acción continuada: 20/ENE/2020  
 Fecha inicial de comisión: 19:00:00  
 Hora:  
 Lugar de comisión de los hechos :  
 Municipio: 1 - MEDELLÍN  
 Departamento: 5 - ANTIOQUIA  
 Localidad o Zona: COMUNA 7 - ROBLEDO  
 Barrio: UNIVERSIDAD NAC FAC DE MINAS  
 Dirección: 05001 CALLE 73 73A 160  
 Información Adicional al Sitio de los  
 Hechos: ROBLEDO MIRAMAR  
 Latitud: 6.272926  
 Longitud: -75.586692  
 Uso de armas ? NO  
 Uso de sustancias tóxicas?: NO

## Relato de los hechos:

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A RECEPCIONAR DILIGENCIA DE DENUNCIA PENAL AL SEÑOR (A) DIANA MARÍA CUANTINDIOY CUANTINDIOY, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1017133428 MEDELLIN, DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CARRERA 55 #96-37, BARRIO ARANJUEZ, UBICABLE EN EL ABONADO TELEFÓNICO 3113301557, QUIEN EL DÍA DE HOY MARTES, 11 DE AGOSTO DE 2020, SIENDO LAS 22:28 HORAS EN LA OFICINA DE ACTOS URGENTES SJIN URI CENTRO, COMPARECIO LA PERSONA ANTES MENCIONADA, CON EL FIN DE RENDIR DENUNCIA, AL EFECTO SE LE ENTERA QUE LA DENUNCIA QUE VA INSTAURAR ES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO CONFORME LO DISPUESTO EN EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 435 Y 436 DEL CÓDIGO PENAL, SE LE HACE SABER LA EXONERACIÓN QUE TIENE DE DENUNCIAR SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL CONTENIDO DEL ART 68 DEL C.P.P, ADEMÁS EL ARTICULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL E IGUALMENTE SE LE DA A CONOCER LOS DERECHOS QUE TIENE COMO VÍCTIMA SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ART 136 DEL C.P.P, POR CUYA GRAVEDAD PROMETIÓ DECIR LA VERDAD, SOBRE SUS GENERALIDADES DE LEY MANIFIESTA; MIS NOMBRES Y APELLIDOS SON COMO QUEDARON ANOTADOS PREGUNTADO; DÍGANOS SI LOS HECHOS QUE VA A DENUNCIAR HAN SIDO PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE OTRA AUTORIDAD? NO. DE MANERA CLARA Y DETALLADA DÍGANOS EL MOTIVO DE LA ENTREVISTA CONTESTO:

EN EL MES DE ENERO, EL DIA 7 AL 20 MÁS O MENOS NO ESTOY SEGURA, YO ESTABA ESTUDIANDO EN LA UNIVERSIDAD UNICLARETIANA, MI ESPOSO ME FUE A DEJAR ALLÁ, ÉL SE FUE PARA DONDE LA TÍA Y CUANDO YO SALÍ DE LA UNIVERSIDAD ME DIJO QUE COGIERA UN TAXI Y ME FUERA PARA DONDE LA TIA DE ÉL, QUE VIVE EN ROBLEDO, CUANDO YO LLEGUE SE ENCONTRABA BORRACHO POR QUE TOMO TODO EL DIA, YO LLEGUE Y ÉL EMPEZÓ A DECIRME QUE YO NO QUERÍA A LA SOBRINA, QUE YO NO QUERÍA LA FAMILIA DE ÉL Y OTRAS COSAS, EMPEZÓ A DECIRME QUE ERA UNA MALPARIDA, UNA PUTA, Y MUCHAS MÁS GROSERIAS, YO LO EMPUJE Y EL EMPEZÓ A DARMER PUÑOS EN EL HOMBRO IZQUIERDO, YA LA FAMILIA D ELE SE METIO Y LO CONTROLÓ YO ME FUI PARA MI CASA, EL ME DEJO MORADOS, A RAÍZ DE ESOS GOLPES A MÍ ME QUEDO DOLIENDO EL BRAZO Y ME HAN HECHOS VARIOS PROCEDIMIENTOS HOSPITALARIOS, DE LOS CUALES TENGO SOPORTE Y LUEGO LOS ANEXARE A LA INVESTIGACIÓN. ESE DIA ESTABAN PRESENTE LA TÍA ROSALINA JASSASOY, LLEGO LA HERMANA BEATRIZ Y UNA SOBRINA DE 11AÑOS LAURA. ESA NO HA SIDO LA ÚNICA VEZ QUE ÉL ME HA AGREDIDO ÉL YA ME HA GOLPEADO VARIAS VECES CADA QUE LLEGA DE PERMISO ME GOLPEA, ESO VIENE OCURRIENDO HACE 5 AÑOS PARA ACÁ, ME AGREDE POR CELOS PORQUE YO NO PUEDO MIRAR A NINGÚN HOMBRE, DICE QUE YO TENGO MOSOS. NO PUEDO HABLARLE A NADIE, NO PUEDO TENER AMIGOS, SI TENGO AMIGAS DICE QUE SOY LESBIANA Y QUE SON MOZAS TAMBIÉN, EL ME AMENAZA Y DICE QUE SI NO SOY PARA EL NO SOY PARA NADIE, QUE ME VA A MATAR QUE PREFERE VERME MUERTA QUE EN LOS BRAZOS DE OTRO HOMBRE. NATALY ROMERO PAREDES ELLA FUE TESTIGO DE UNA AGRESIÓN Y PUEDE TESTIFICAR EN CASO DE SER NECESARIO PERO ESTA EN CAUCASIA, MIS HIJOS TAMBIEN HAN SIDO TESTIGOS DE COMO EL ME TRATA Y LOS GOLPES QUE ME HA DADO, MIS HIJOS SE LLAMAN

KEVIN ALEXANDER PEÑA CUANTINDIOY, DE 17 AÑOS DE EDAD Y JHON FREDY JACANAMIJOY DE 15 AÑOS. LA HERMANA DE LE BEATRIZ ELENA Y SU MAMA ESPERANZA, TAMBIÉN ME HAN GOLPEADO POR QUE EL LAS MANDA O ELLA MISMA VAN A HACERME RECLAMOS DE LA RELACIÓN QUE EL Y YO TENEMOS Y ME HAN GOLPEADO, YO YA LAS HE DENUNCIADO EN LA FISCALÍA, TAMBIÉN ME AMENAZAN, YO CON EL LLEVO CON 10 AÑOS, NO TENGO HIJOS CON EL, PERO CON EL ES MILITAR ESTÁ EN LA INFANTERÍA DE MARINA, CUANDO ÉL LLEGA SE QUEDA EN MI CASA Y LEVAMOS UNA CONVIVENCIA DE 10 AÑOS COMO YA LO DICE ANTES.

P/ ¿QUIÉN ES EL AUTOR DEL HECHO? (DIRECCIÓN Y TELÉFONO)  
R/ MI ESPOSO LUIS ÁNGEL TANDIOY GUANTINDIOY, CC. 1039450987.

P/ ¿DÓNDE SE UBICA EL DENUNCIADO? R/ (TELÉFONO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, LUGAR DE TRABAJO, DATOS FAMILIARES). R/ EL PUEDE SER UBICADO EN EL TELÉFONO 3113403258 O EN EL BATALLÓN DE LA INFANTERÍA DE MARINA UBICADO EN CHOCO PIZARRO

P/ ¿HA DENUNCIADO PREVIAMENTE A LA PERSONA QUE COMETIÓ EL DELITO? EN CASO AFIRMATIVO, EXPLIQUE. R/ NO NUNCA, POR MIEDO QUE EL DICE QUE ME VA AMATAR.

P/ ¿QUÉ PARENTESCO O RELACIÓN TIENE LA VÍCTIMA CON LA PERSONA QUE VA A DENUNCIAR? R/ ES MI ESPOSO HACE DIEZ AÑOS.

P/ ¿QUIÉNES CONFORMAN EL NÚCLEO FAMILIAR? ¿CON QUIÉN VIVE LA VÍCTIMA? R/ YO VIVO CON MIS DOS HIJOS Y CON MI ESPOSO.

P/ ¿CUÁL CREE QUE SEA EL MOTIVO POR EL CUAL EL DENUNCIADO LA AGREDIÓ? R/ POR CELOS Y POR QUE LE DA RABIA Y PELEAMOS O DISCUTIMOS Y EL ME GOLPEA.

P/ ¿EL DENUNCIADO CONVIVE CON LA VÍCTIMA, EN CASO AFIRMATIVO DESDE HACE CUÁNTO? R/ Sí.

P/ ¿QUÉ TIPO DE MALTRATO HA RECIBIDO (FÍSICO, VERBAL, PSICOLÓGICO, ECONÓMICO, SEXUAL U OTRO)? DESCRÍBALO R/ FISCO POR QUE ME HA GOLPEADO, PSICOLÓGICO POR LOS INSULTOS QUE ME DA, DE PERRA MALPARIDA Y OTRAS COSAS, VERBAL Y TAMPOCO ME AYUDA ECONÓMICAMENTE.

P/ ¿CON QUÉ SE PRODUJO LA AGRESIÓN? SI FUE CON UN ARMA, ¿BLANCA, DE FUEGO, CONTUNDENTE U OTRA? R/ ME GOLPEO CON LAS MANO Y LOS PIES.

P/ ¿HA RECIBIDO ASISTENCIA MÉDICA, SICOLÓGICA, SOCIAL U OTRO? EN CASO AFIRMATIVO, ¿CUÁL, DÓNDE Y CUÁNDO? R/ MEDICAS LAS CUALES APORTARE LUEGO.

P/ ¿CUENTA CON INCAPACIDAD O DICTAMEN MÉDICO O PSICOLÓGICO POR LOS HECHOS QUE ESTÁ DENUNCIANDO? ¿PUEDE APORTARLO? R/ SI YO TENGO LA HISTORIA CLÍNICA.

P/ ¿EL DENUNCIADO LE HA INTIMIDADO, MANIPULADO, HUMILLADO, AISLADO O CUALQUIER OTRA CONDUCTA QUE LE HAYA IMPLICADO ALGUN PERJUICIO EN SU SALUD PSICOLÓGICA? R/ SI POR QUE EL ME TRATA MUY MAL, NO QUIERE QUE YO ESTUDIE, NO PUEDO CONOCER GENTE Y ME TRATA MUY MAL, ME DICE QUE SOY UNA INTERESADA Y ÉL NO ME AYUDA ECONÓMICAMENTE.

P/ ¿ESTE TIPO DE MALTRATO ES RECURRENTE? R/ SI CUANDO VIENE DE PERMISO DOS VECES AL AÑO.

P/ ¿QUIÉN ASUME LA MANUTENCIÓN ECONÓMICA DE LA VÍCTIMA? R/ YO MISMO.

P/ ¿LA VÍCTIMA TIENE ALGUNA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD? ¿CUÁL?  
R/ NO.

P/ ¿LA VÍCTIMA PODÍA DEFENDERSE? ¿POR QUÉ?

R/ SI YO ME HE DEFENDIDO ME TOCA ARUÑADO PARA QUE ME SUELTE PORQUE ÉL ME PEGA Y OBVIO ME TENGO QUE DEFENDER.

P/ ¿EL DENUNCIADO CONSUME SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS O ALCOHÓLICAS? EN CASO AFIRMATIVO, ¿HA SIDO TRATADO EN ALGÚN CENTRO DE REHABILITACIÓN? R/ CONSUME MARIHUANA Y ALCOHOL.

P/ ¿EL DENUNCIADO SUFRE DE ALGUNA ENFERMEDAD MENTAL? EN CASO AFIRMATIVO, ¿HA RECIBIDO ALGÚN TIPO DE TRATAMIENTO? ¿CUÁL?  
R/ \_\_NO.

P/ ¿EXISTEN TESTIGOS DE LOS HECHOS? EN CASO AFIRMATIVO, ¿DÓNDE SE UBICAN O CÓMO SE PUEDEN CONTACTAR? (NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, MEDIOS ELECTRÓNICOS) R/ \_\_MI EXCUÑADA E HA DADO CUENTA.

P/ ¿TIENE ALGÚN ELEMENTO O EVIDENCIA QUE PUEDA SERVIR PARA PROBAR LO QUE DESCRIBE EN SU DENUNCIA? EN CASO AFIRMATIVO, ¿CUÁL? ¿LO PUEDE APORTAR? R/ LA HISTORIAS CLÍNICA MIS HIJOS, Y UNA FOTO QUE LUEGO VOY A ANEXAR, TAMBIÉN TENGO CHAT DE COMO ME TRATA QUE LUEGO ANEXO.

P/ ¿LA VÍCTIMA TIENE ALGUNA MEDIDA DE PROTECCIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, ¿CUÁL? R/ \_\_NO,

PERO QUIERO QUE ME DEN UNA.

P/ ¿MANIFIESTE, QUE DESEA USTED AL INSTAURAR ESTA DENUNCIA?  
R/ \_\_ QUE NO S EME ACERQUE MÁS NI INTENTE AGREDIRME DE NUEVO.

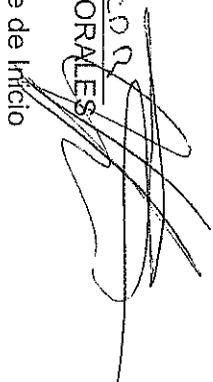
P/ ¿MANIFIESTE SI EN LOS HECHOS QUE DENUNCIA SE REALIZARON EN PRESENCIA DE ALGÚN  
MENOR DE EDAD?  
R/ \_\_ SI LA SOBRINA DE EL PERO ELLOS SON FAMILIA Y NO VAN A DECIR NADA.

P/ ¿EN EL LUGAR DE LOS HECHOS O EN SUS ALREDEDORES, EXISTEN CÁMARAS DONDE HAYAN  
PODIDO QUEDAR REGISTRADOS LOS HECHOS? R/ \_\_ NO SEÑOR.

P/ ¿TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR A LA PRESENTE DENUNCIA? R/ NO.

NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA PRESENTE, SE TERMINA Y SE FIRMA POR QUIENES EN ELLA  
INTERVINIERON, LUEGO DE LEÍDA Y APROBADA.

Firma del Denunciante

  
Pr. MARIONA ORDÓÑEZ  
DAHIANA LORENA BEDOYA MORALES  
POLICIA NACIONAL  
Firma de Quien Registra Reporte de Inicio

MARIA ELENA CARDONA  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
Firma de Quien Registra Denuncia

usuario que imprime: DBEDOYALM1 - fecha impresión: 11/ago/2020 23:15:48

guardar

cancelar

## FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción:  
Hora:  
Departamento:  
Municipio:

24/DIC/2020  
09:08:00  
ANTIOQUIA  
MEDELLÍN

### NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia:  
Departamento:  
Municipio:  
Entidad Receptora:  
Unidad Receptora:  
Año:  
Consecutivo:

050016000206202019364  
05 - ANTIOQUIA  
001 - MEDELLÍN  
60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
00206 - URI (UNIDAD DE REACCION INMEDIATA) - CENTRO  
MEDELLIN  
2020  
19364

### TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia:  
Delito Referente:  
Modo de operación del delito:  
Grado del delito:  
Ley de Aplicabilidad:

ACTOS URGENTES  
323 - VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.  
NINGUNO  
LEY 906

El usuario es remitido por una Entidad ?

AUTORIDADES  
NO

### DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre:  
Segundo Nombre:  
Primer Apellido:  
Segundo Apellido:  
Documento de Identidad - clase:  
N.º Documento:  
De:  
Edad:  
Género:  
Fecha de Nacimiento:  
Lugar de Nacimiento País:  
Departamento:  
Municipio:  
Estado Civil:  
Dirección residencia:  
Sitio Especifico:  
País:

DIANA  
MARIA  
CUATINDIOY  
CUATINDIOY  
CEDULA DE CIUDADANIA  
1017133428  
MEDELLIN  
35  
MUJER  
24/OCT/1985  
COLOMBIA  
ANTIOQUIA  
MEDELLÍN  
CASADO/A  
05001 CARRERA 55 96 37, PALERMO, ARANJUEZ,  
MEDELLÍN, ANTIOQUIA  
CARRERA 55 # 96-37 SEGUNDO PISO BARRIO ARANJUEZ-  
MEDELLIN- ANTIOQUIA  
COLOMBIA

24/12/2020

Formato Unico de Noticia Criminal

Departamento:  
Municipio:  
Teléfono Móvil:  
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos  
contra el patrimonio):

ANTIOQUIA  
MEDELLIN  
3113301557  
0

#### DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre:  
Segundo Nombre:  
Primer Apellido:  
Segundo Apellido:  
Documento de Identidad - clase:  
N°. Documento:  
De:  
Edad:  
Género:  
Fecha de Nacimiento:  
Lugar de Nacimiento País:  
Departamento:  
Municipio:  
Estado Civil:  
Dirección residencia:  
Sitio Especifico:  
País:  
Departamento:  
Municipio:  
Teléfono Móvil:  
Occiso:

DIANA  
MARIA  
CUATINDIOY  
CUATINDIOY  
CEDULA DE CIUDADANIA  
1017133428  
MEDELLIN  
35  
MUJER  
24/OCT/1985  
COLOMBIA  
ANTIOQUIA  
MEDELLIN  
CASADO/A  
05001 CARRERA 55 96 37, PALERMO, ARANJUEZ,  
MEDELLIN, ANTIOQUIA  
CARRERA 55 # 96-37 SEGUNDO PISO BARRIO ARANJUEZ-  
MEDELLIN- ANTIOQUIA  
COLOMBIA  
ANTIOQUIA  
MEDELLIN  
3113301557  
NO

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

#### DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre:  
Segundo Nombre:  
Primer Apellido:  
Segundo Apellido:  
Documento de Identidad - clase:  
N°. Documento:  
Género:  
Lugar de Nacimiento País:  
Dirección residencia:  
Sitio Especifico:  
Barrio residencia:  
País residencia:  
Departamento residencia:  
Municipio residencia:  
Capturado:

DAVID  
ENRIQUE  
CUATINDIOY  
CUATINDIOY  
CEDULA DE CIUDADANIA  
1020453028  
HOMBRE  
COLOMBIA  
05001 CARRERA 55 96 37, PALERMO, ARANJUEZ,  
MEDELLIN, ANTIOQUIA  
CARRERA 55 # 96-37 PRIMER PISO, BARRIO ARANJUEZ-  
MEDELLIN- ANTIOQUIA  
PALERMO  
COLOMBIA  
ANTIOQUIA  
MEDELLIN  
NO

#### BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

## DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su conyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos :	23/DIC/2020
Hora:	21:30:00
Para delitos de acción continuada:	23/DIC/2020
Fecha inicial de comisión:	21:30:00
Hora:	
Lugar de comisión de los hechos :	1 - MEDELLÍN
Municipio:	5 - ANTIOQUIA
Departamento:	05001 CARRERA 55 96 37, PALERMO, ARANJUEZ, MEDELLIN, ANTIOQUIA
Dirección:	CARRERA 55 # 96-37 SEGUNDO PISO BARRIO ARANJUEZ-MEDELLIN- ANTIOQUIA
Información Adicional al Sitio de los Hechos:	6.28935
Latitud:	-75.56384
Longitud:	SI
Uso de armas ?	ARMA BLANCA
Cual:	NO
Uso de sustancias tóxicas?:	

Relato de los hechos:

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A RECEPCIONAR DILIGENCIA DE DENUNCIA PENAL A LA SEÑOR (A) DIANA MARIA CUATINDIOY CUATINDIOY CON CEDULA NUMERO 10117133428 DE MEDELLIN- ANTIOQUIA, RESIDENTE EN LA CARRERA 55 # 96-37 SEGUNDO PISO BARRIO ARANJUEZ- MEDELLIN- ANTIOQUIA, UBICABLE EN EL NÚMERO 3113301557, QUIEN FUE ATENDIDA EN LA OFICINA DE ACTOS URGENTES SIJIN URI CENTRO, CON EL FIN DE FORMULAR DENUNCIA DE INDOLE PENAL POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART 229 C.P., AL EFECTO SE LE ENTERA QUE LA DENUNCIA QUE VA INSTAURAR ES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO CONFORME LO DISPUESTO EN EL CONTENIDO DE LOS ARTICULOS 435 Y 436 DEL CÓDIGO PENAL, SE LE HACE SABER LA EXONERACIÓN QUE TIENE DE DENUNCIAR SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL CONTENIDO DEL ART 68 DEL C.P.P, ADEMÁS EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL E IGUALMENTE SE LE DA A CONOCER LOS DERECHOS QUE TIENE COMO VÍCTIMA SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ART 136 DEL C.P.P, POR CUYA GRAVEDAD PROMETIÓ DECIR LA VERDAD, SOBRE SUS GENERALIDADES DE LEY MANIFIESTA; MIS NOMBRES Y APELLIDOS SON COMO QUEDARON ANOTADOS PREGUNTADO; DÍGANOS SI LOS HECHOS QUE VA A DENUNCIAR HAN SIDO PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE OTRA AUTORIDAD? NO, DE MANERA CLARA Y DETALLADA DÍGANOS EL MOTIVO DE SU DENUNCIA CONTESTO:

EL DÍA DE AYER 23 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 09:30 HORAS DE LA NOCHE, YO ME ENCONTRABA EN MI CASA UBICADA EN LA CARRERA 55 # 96-37 BARRIO ARANJUEZ- MEDELLIN- ANTIOQUIA, EN DONDE VIVO CON MIS DOS HIJOS ALEXANDER DE 18 AÑOS Y JHON DE 15 AÑOS Y MI MAMA FRANCISCA DE 57 AÑOS, CUANDO MI HERMANO DAVID ENRIQUE CUATINDIOY CUATINDIOY CON NUMRO DE CEDULA 1020453028, LLEGO A MI CASA BASTANTE TOMADO A BUSCARME PROBLEMAS, EMPEZÓ A DECIRME QUE EL YA SABÍA QUE YO LE HABÍA PUESTO NUESTRA CASA A NOMBRE DE MI EX PAREJA LUIS ÁNGEL TANDIOY CUATINDIOY (YA QUE YA TENGO OTRO PROCESO EN LA FISCALÍA CON MI EX PAREJA LUIS ÁNGEL TANDIOY CUATINDIOY POR VIOLACIÓN Y PORQUE ME OBLIGO A PONER LA CASA DE MI MAMA A NOMBRE DE EL), QUE EL HABÍA ESTADO HABLANDO CON EL Y CON SU HERMANA BEATRIZ ELENA TANDIOY Y QUE EL YA SABÍA TODO, QUE ENTRE LUIS ÁNGEL Y BEATRIZ ME IBAN A JODER Y QUE DONDE ELLOS SE QUEDARAN CON LA CASA DE MI MAMA, ENTONCES EL ME IBA A MATAR A MI, ENTONCES DE UN MOMENTO A OTRO MI HERMANO DAVID SALIÓ CORRIENDO PARA LA COCINA Y AGARRO UN CUCHILLO, ENTONCES ME PERCATÉ DE QUE MI HERMANO DAVID IBA A CHUZAR A SUS HIJOS SAMUEL DE 8 AÑOS Y MARÍA JOSÉ

DE 1 AÑO, MI REACCIÓN Y LA DE MIS HIJOS, FUE METERME PARA QUE MI HERMANO DAVID NO FUERA APUÑALAR A NADIE, ME TIRABA CON EL CUCHILLO, LE TIRABA A MIS HIJOS, A LOS HIJOS DE EL Y A MI MAMA TAMBIÉN, ENTONCES EN UNO DE ESOS LANCES MI HERMANO ME CORTO MI MANO IZQUIERDO, YO EMPECÉ A BOTAR MUCHA SANGRE, ENTONCES MIS HIJOS AGARRARON A MI HERMANO, YO LLAME A LA POLICIA, CUANDO LA POLICIA LLEGO LO ÚNICO QUE HICIERON FUE HACER BAJAR A MI HERMANO PARA SU CASA, ME DIJERON QUE NO PODÍAN HACER NADA PORQUE EL YA ESTABA EN SU CASA, LUEGO YO ME FUI PARA LA CLÍNICA SALUD MILITAR, DONDE RECIBÍ ATENCIÓN, ME SATURARON 4 PUNTOS EN LA HERIDA DE MI MANO IZQUIERDA, ENTONCES DEBIDO A TODO ESO DECIDÍ VENIRME ACÁ PARA LA FISCALÍA A PONER LA DENUNCIA POR LO SUCEDIDO, YA QUE TEMO POR MI VIDA Y LA DE MI FAMILIA.

PREGUNTA: MANIFIESTE QUE RELACIÓN TIENE USTED CON ESTA PERSONA, SI VIVEN JUNTOS O NO Y HACE CUANTO. CONTESTA: DAVID ENRIQUE CUATINDIOY CUATINDIOY CON NUMRO DE CEDULA 1020453028, ES MI HERMANO, SIEMPRE HA VIVIDO EN EL PRIMER PISO DE LA CASA DE MI MAMA, YA QUE NOSOTRAS VIVIMOS EN EL SEGUNDO PISO

PREGUNTA: MANIFIESTE SI LAS AGRESIONES SON EN PRESENCIA DE MENORES DE EDAD. CONTESTA: SI, TODO FUE EN PRESENCIA HIJOS ALEXANDER DE 18 AÑOS Y JHON DE 15 AÑOS Y DE MIS SOBRINOS SAMUEL DE 8 AÑOS Y MARÍA JOSÉ DE 1 AÑO

PREGUNTA: MANIFIESTE USTED A QUE SE DEDICA EL AGRESOR, DONDE SE PUEDE UBICAR, APORTE LOS DATOS QUE MAS PUEDA SOBRE ESTA PERSONA. CONTESTA: SE LLAMA DAVID ENRIQUE CUATINDIOY CUATINDIOY CON NUMRO DE CEDULA 1020453028, ES ARTESANO Y VIVE EN LA CARRERA 55 # 96-37 PRIMER PISO, BARRIO ARANJUEZ- MEDELLIN- ANTIOQUIA, SIN MAS DATOS

PREGUNTA: MANIFIESTE USTED CUAL ES EL MOTIVO DE LAS AGRESIONES O DE LAS AMENAZAS. CONTESTA: TODO ES PORQUE MI HERMANO DAVID Y MI EX PAREJA LUIS MIGUEL SE QUIEREN ADUEÑAR O QUEDAR CON LA CASA MI MAMA COMO SEA, ME DICEN QUE YO LES SIRVO MÁS MUERTA QUE VIVA

PREGUNTA: MANIFIESTE SI LAS AGRESIONES SON CON ALGÚN TIPO DE ARMA. CONTESTA: SI, MI HERMANO DAVID ME CORTÓ CON UN CUCHILLO

PREGUNTA: MANIFIESTE SI ELLOS CONSUMEN SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS O ALCOHÓLICAS. CONTESTA: MI HERMANO DAVID CONSUME PERICO Y MI EX PAREJA LUIS MIGUEL CONSUME MARIHUANA Y PERICO

PREGUNTA: MANIFIESTE USTED QUE MANIFESTACIONES LE HACÍA ESTA PERSONA EN EL MOMENTO QUE LE HACÍA LAS AGRESIONES O LAS AMENAZAS. CONTESTA: MI HERMANO DAVID ME DECÍA QUE EL YA SABÍA QUE YO LE HABÍA PUESTO NUESTRA CASA A NOMBRE DE MI EX PAREJA LUIS ÁNGEL TANDIOY CUATINDIOY (YA QUE YA TENGO OTRO PROCESO EN LA FISCALÍA CON MI EX PAREJA LUIS ÁNGEL TANDIOY CUATINDIOY POR VIOLACIÓN Y PORQUE ME OBLIGO A PONER LA CASA DE MI MAMA A NOMBRE DE EL), QUE EL HABÍA ESTADO HABLANDO CON EL Y CON SU HERMANA BEATRIZ ELENA TANDIOY Y QUE EL YA SABÍA TODO, QUE ENTRE LUIS ÁNGEL Y BEATRIZ ME IBAN A JODER Y QUE DONDE ELLOS SE QUEDARAN CON LA CASA DE MI MAMA, ENTONCES EL ME IBA A MATAR A MI

PREGUNTA: MANIFIESTE EN QUÉ ESTADO ANÍMICO SE ENCONTRABA ESTA PERSONA. CONTESTA: MI HERMANO DAVID, ESTABA BASTANTE ALTERADO, GROSERO, AGRESIVO Y BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL

PREGUNTA: MANIFIESTE CON QUÉ FRECUENCIAS SON LAS AGRESIONES O LAS AMENAZAS. CONTESTA: ES LA TERCERA VEZ QUE SUCEDE LA MISMA SITUACIÓN CON MI HERMANO DAVID.

PREGUNTA: MANIFIESTE SI ANTES YA LO HABÍA DENUNCIADO CONTESTA: ESTA ES LA SEGUNDA VEZ QUE ME ATREVO A DENUNCIARLO

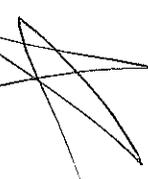
PREGUNTA: MANIFIESTE SI HAY ALGÚN TESTIGO DE ESTOS HECHOS. CONTESTA: SI, MIS HIJOS ALEXANDER DE 18 AÑOS Y JHON DE 15 AÑOS Y MI MAMA FRANCISCA DE 57 AÑOS

PREGUNTA: MANIFIESTE SI HAY CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE ENFOQUEN LOS HECHOS. CONTESTA: NO

PREGUNTA: MANIFIESTE SI USTED YA RECIBIÓ ATENCIÓN MEDICA. SI. O. NO. CONTESTA. SI, YA FUÍ A LA CLÍNICA SALUD MILITAR, DONDE RECIBÍ ATENCIÓN, ME SATURARON 4 PUNTOS EN LA HERIDA DE MI MANO IZQUIERDA

PREGUNTA: MANIFIESTE USTED SI DESEA AGREGAR ALGO MÁS EN LA PRESENTE DENUNCIA. CONTESTA: SI, QUE MI HERMANO DAVID ENRIQUE CUATINDIOY CUATINDIOY CON NUMRO DE CEDULA 1020453028, ME RESPETE Y RESPETE MI VIDA, QUE NO SE ME VUELVAN ACERCAR MAS A MI CASA, QUE HAGA SU VIDA Y YO HAGO LA MÍA, QUE NO ME VUELVAN A AGREDIR NI A MÍ, NI A NINGÚN MIEMBRO DE MI FAMILIA, LES PIDO UNA ORDEN DE PROTECCIÓN, YA QUE TEMO POR MI VIDA Y LA DE MI FAMILIA, NO SIENDO MÁS EL MOTIVO DE LA PRESENTE DENUNCIA SE DA POR TERMINADA Y EN ELLA FIRMAN SUS INTERVINIENTES.

  
Firma del Denunciante

  
CIRO ALEXANDER LOTERO BUTRAGO  
POLICIA NACIONAL  
Firma de Quien Registra Reporte de Inicio

JUAN FERNANDO QUICENO  
GUTIERREZ  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
Firma de Quien Registra Denuncia

usuario que imprime: CLOTERO - fecha impresion: 24/dic/2020 10:28:20



Medellin, 24 DE DICIEMBRE del 2020

Señor Brigadier General  
**ELIECER CAMACHO JIMENEZ**  
Comandante de Policía Metropolitana Valle del Aburra  
Medellin

**ORDEN DE PROTECCION**  
**0500160002062020-19364**

Cordial Saludo,

De la manera más respetuosa me permito remitirle al (a) señor (a) **DIANA MARIA CUATINDIOY CUATINDIOY CON CEDULA NUMERO 1017133428 DE MEDELLIN-ANTIOQUIA, RESIDENTE EN LA CARRERA 55 # 96-37 SEGUUNDO PISO, BARRIO ARANJUEZ- MEDELLIN- ANTIOQUIA, UBICABLE EN EL NUMERO 3113301557**, quien fue atendida (os) en la Unidad de Reacción Inmediata Actos Urgentes de la Uri Centro de la Fiscalía General de la Nación, y evaluado su relato requiere que sea brindado por ustedes **PROTECCIÓN**, en caso de requerirla para él y su núcleo familiar; toda vez que teme que el señor, **DAVID ENRIQUE CUATINDIOY CUATINDIOY CON NUMRO DE CEDULA 1020453028, RESIDENTE EN LA CARRERA 55 # 96-37 PRIMER PISO, BARRIO ARANJUEZ- MEDELLIN- ANTIOQUIA, SIN MAS DATOS**, puedan atentar contra su integridad física y la de su familia. Pues por éstos hechos ya se le recepcionó denuncia ante esta Fiscalía el día de hoy, la cual quedó radicada bajo el N.U.N.C. **0500160002062020-19364- POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 CP**. Por tal motivo y en caso de ser necesario, sírvase proceder de conformidad.

De antemano agradecemos su valiosa colaboración.

Atentamente,

  
**LUZ ELENA JARAMILLO GIRALDO**  
FISCAL 140 LOCAL URI CENTRO

DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS DE  
MEDELLIN  
UNIDAD DE REACCION INMEDIATA - URI CENTRO - SALA DE DENUNCIAS  
CALLE 72 NRO. 64 -139 - BUNKER DE LA  
FISCALIA  
TELEFONO 4446677 EXT 52111

*Diana María Cuatindioy*

**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165  
Secretaría de Hacienda  
Subsecretaría de Ingresos**DOCUMENTO DE COBRO****1320063804570**

FECHA DE ELABORACIÓN

05-07-2020

Alcaldía de Medellín

**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS ANGEL TANDIOY CUATINDIOY

MATRÍCULA: 960060999

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 1039450987  
CÓDIGO PROPIETARIO: 9550489740  
DIRECCIÓN DE COBRO: CL 091 D 084 038 00000  
DIRECCIÓN CÓDIFICADA: 598114040003800000  
MUNICIPIO DE COBRO: 05001-Municipio de Medellín  
CÓDIGO DE REPARTO: 6  
CÓDIGO POSTAL:DESTINACIÓN: RESIDE  
DIRECCIÓN PREDIO: CR 055 096 037 00155  
AVALÚO TOTAL: \$ 17.892.000  
AVALÚO DERECHO: \$ 9.310.997  
%DERECHO: 52,04%  
TARIFA X MIL: 5,8  
ESTRATO: 1TRIMESTRE: 03  
FECHA DE IMPRESIÓN: 21-09-2020

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
10	09	2020

Día	Mes	Año
28	09	2020

**VALOR A PAGAR TRIMESTRE**

Valor Trimestre:	\$ 13.502
Valor Vencido:	\$ 66.328
Intereses:	\$ 7.845

**TOTAL A PAGAR: \$ 87.675****VALOR A PAGAR ANUALIZADO**

Valor Vigencia:	\$ 27.004
Valor Vencido:	\$ 66.328
Intereses:	\$ 7.845
Descuento Pronto Pago:	\$ 0

**TOTAL A PAGAR: \$ 101.177****Mensaje Informativo**

Puedes solicitar el formato de autorización para recibir de manera digital el documento de cobro del impuesto predial, en las taquillas de Servicios Tributarios o sedes externas.

Línea Única de Atención Ciudadana 444 41 44  
www.medellin.gov.co**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165  
Secretaría de Hacienda  
Subsecretaría de Ingresos**DOCUMENTO DE COBRO****1320063804570**

FECHA DE ELABORACIÓN

05-07-2020

Alcaldía de Medellín

**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**TRIMESTRE: 03  
FECHA DE IMPRESIÓN: 21-09-2020  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUIS ANGEL TANDIOY CUATINDIOY

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
10	09	2020

Día	Mes	Año
28	09	2020

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 1039450987  
CÓDIGO PROPIETARIO: 9550489740  
DIRECCIÓN DE COBRO: CL 091 D 084 038 00000  
MATRÍCULA: 960060999  
**VALOR A PAGAR TRIMESTRE**  
\$ 87.675  
**VALOR A PAGAR ANUALIZADO**  
\$ 101.177

(415)7707172962022(8020)13200638045701(3900)00000087675(96)20200928



(415)7707172962022(8020)13200638045702(3900)000000101177(96)20200928

Forma de Pago (Señale con una X)

Efectivo	Tarjeta	Cheque	Banco	Nro.

Medellín, mayo de 2021

SEÑOR:  
**JUEZ 2 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín

REFERENCIA: PODER DEMANDA DE RECONVENCIÓN PROCESO DE DIVORCIO  
DEMANDANTE: DIANA MARIA CUATTINDIOY CUATTINDIOY  
DEMANDADO: LUIS ANGEL TANDIOY CUATTINDIOY  
RADICADO: 2020 – 00 373

**DIANA MARIA CUATTINDIOY C.**, mujer, mayor de edad, domiciliada y residente en el municipio de Medellín - Antioquia, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio por medio del presente escrito otorgo PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a la abogada LUZ ELENA RESTREPO MONTOYA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 42.968.591 y es portadora de la tarjeta profesional No. 38.189 del Consejo Superior de la Judicatura, para que inicie y tramite ante su Despacho DEMANDA DE RECONVENCIÓN dentro del proceso contencioso de DIVORCIO interpuesto en mi contra por parte del señor LUIS ANGEL TANDIOY CUATTINDIOY, también mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Medellín – Antioquia.

Queda mi apoderada con las facultades necesarias para el cumplimiento del encargo y particularmente las de solicitar medidas cautelares, recibir, sustituir este poder, solicitar medidas ejecutivas pertinentes, interponer recursos, proponer incidentes y las demás inherentes al cumplimiento eficiente de este tipo de mandato.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos de este mandato.

*Diana Maria Cuattindioy*  
**DIANA MARIA CUATTINDIOY C.**  
C.C. 1017133428

Aceptación,

*Luz Elena Montoya*

**LUZ ELENA RESTREPO MONTOYA.**  
C. C. 42.968.591.  
T. P. 38.189 C. S. J.